



RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | CONTESTACION DE LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2025021751 // DTE: ALEXANDER FRANCO CABRA // CEFZ

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Dom 6/04/2025 13:50

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Dra. Buenas tardes.

Respetada Dra. Marlyn

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2025-021751, siendo demandante Alexander Franco Cabra, demandada, Allianz Seguros S.A., ante la Superintendencia Financiera de Colombia S.A., analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022619569/0, tomador, asegurado y beneficiario, Felipe Valencia Prieto, con vigencia 01-02-2023 al 31-01-2024.
2. El día, 29-07-2023, el vehículo asegurado sufre un siniestro al ser golpeado por detrás, por el vehículo conducido por el señor Alexander Franco Cabra.

- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022619569/0, tomador, asegurado y beneficiario, Felipe Valencia, con vigencia 01-02-2023 al 31-01-2024.
2. El día, 29-07-2023, el vehículo asegurado sufre un siniestro al ser golpeado por detrás, por el vehículo conducido por el señor Alexander Franco Cabra.
3. la póliza, dentro de los amparos contratados esta el de "Daños de Menor Cuantía".
4. Con ocasión del accidente citado, la compañía indemniza al asegurado y el costo de la reparación fue de \$6.258.266 pesos M/cte.
5. De conformidad con lo establecido en Art. 1096 del C. de Comercio, la aseguradora se subrogó en los derechos del asegurado e inicio la acción de recobro.

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos dos escenarios.

1. Si bien es cierto, el tercero hoy demandante, podría oponerse al pago del recobro, no es el medio legal ante la Superintendencia Financiera, ya que no existe ningún vínculo contractual con Allianz. Lo que no lo legitima para actuar en este caso contra de la aseguradora.
2. Hay que tener en cuenta que dentro de la facultades jurisdiccionales de la Super, no esta la de dirimir controversias que no provengan de servicios directos como consumidor financiero, como es el caso del demandante.

3. De otra parte, la acción no la ejerció el demandante dentro del año siguiente al nacimiento del derecho lo que podría dar lugar al fenómeno de la prescripción en contra del demandante.

Por lo anteriormente expuesto, considero que la calificación sería de REMOTA, salvo que en el debate probatorio se presenten circunstancias distintas a las consignadas en los antecedentes estudiados.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez
Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Enviado: jueves, 3 de abril de 2025 11:10
Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | CONTESTACION DE LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2025021751 // DTE: ALEXANDER FRANCO CABRA // CEFZ

Estimado doctor Carlos,

Conforme nuestra conversación, me permito reenviarle este correo, en el cual aún tenemos pendiente tu visto bueno de la contingencia.

Te agradezco mucho el apoyo brindado.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 19:58

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | CONTESTACION DE LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2025021751 // DTE: ALEXANDER FRANCO CABRA // CEFZ

Estimado doctor Carlos

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (REMOTA), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



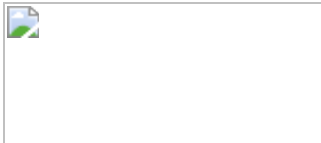
**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 18:24

Para: Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón

<mkrodriguez@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>
Asunto: RV: INFORME INICIAL - CONTESTACION DE LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2025021751 // DTE: ALEXANDER FRANCO CABRA // CEFZ

CONTESTACION ALLIANZ

De: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>
Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 17:11
Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: INFORME INICIAL - CONTESTACION DE LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2025021751 // DTE: ALEXANDER FRANCO CABRA // CEFZ

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito remitir el informe de radicación de la contestación de la demanda, así como del escrito de solicitud de control de legalidad, dentro del proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	2025021751
DEMANDANTE	ALEXANDER FRANCO CABRA
DEMANDADOS	ALLIANZ SEGUROS S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA	N/A
CASE TRACKING:	24602

Importante:

1. El informe inicial ya cuenta con visto bueno.
2. Es importante tener en cuenta que en este caso no se incluyó suma alguna dentro de la objetivación de pretensiones. Lo anterior, por cuanto la única pretensión de la acción de protección al consumidor se basa en una condena declarativa de no hacer, es decir, se busca que la compañía aseguradora no realice un cobro, con lo que no hay lugar a fijar una suma económica en dicho rubro.

3. Finalmente, en este caso se radicó un escrito aparte con una solicitud de control de legalidad, razón por la cual se adjunta el archivo respectivo con su constancia de radicación.

Adjunto al correo se encuentran los siguientes:

1. Contestación de la demanda con anexos y pruebas en archivo pdf.
2. Contestación de la demanda en archivo word.
3. Informe inicial.
4. Constancia de radicación de la contestación de la demanda del 12 de marzo de 2025.
5. Archivo contentivo de la solicitud de control de legalidad.
6. Constancia de radicación de la solicitud de control de legalidad del 12 de marzo de 2025.

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

